

BUIN, 14 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1762 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1040, de fecha 10 de mayo de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de Emprendedores/as en caletera frente a Valle Araucarias, día 11 de mayo de 2024. Se adjunta:

- ◆ Providencia N° 6721, de fecha 04.05.2024, ingresada por Geraldine González Núñez, quien solicita autorización para instalar feria de emprendedores.
- ◆ Listado y registro social de hogares de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 10 de mayo de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de Emprendedores/as en caletera frente a Valle Araucarias, día 11 de mayo de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. MSL
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo S.G.E.M.U.
P:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de Emprendedores Valle Araucarias_11 mayo.doc